



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-000075, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 142-2018, de fecha 25 de Enero de 2018, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LPA MUNICIPALIDAD; Y **ALEX GERMAN CANTARERO PINTO** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **VIGILANTE** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0409-1970-00524**, Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará el EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA** Asignado a la actividad o al departamento de **PARQUE MUNICIPAL** de ésta Municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **12 JULIO** del 2021, al **08 DE SEPTIEMBRE** del 2021, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **7,000.00**, (siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

4. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
5. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
6. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
7. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
8. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia, se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **12 días** del mes de **JULIO DEL AÑO 2021**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ALEX GERMAN CANTARERO P
0409-1970-00524
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **JERSON OMAR CHAVEZ LEAL** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **BACHILLER EN DISEÑO GRAFICO**, Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **1804-1999-04572** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL EMPLEADO** se compromete a prestar sus servicios como, **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ENFOQUE TERRITORIAL**, Asignado al Departamento de, **UNIDAD TECNICA MUNICIPAL**, de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA: EL EMPLEADO** será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 MARZO** del 2023, al **26 DE ABRIL** del 2023, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas** de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

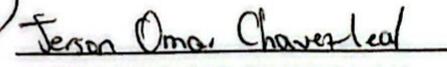
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de **Lps.7, 000.00**, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

1. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **01 días** del mes de **MARZO DEL AÑO 2023**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


JERSON OMAR CHAVEZ LEAL
1804-1999-04572
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **NERY GRISELDA RAMOS LOPEZ** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **BACHILLER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, Hondureña, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. 1604-1990-00177 Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL EMPLEADO** se compromete a prestar sus servicios como, **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ENFOQUE TERRITORIAL**, Asignado al Departamento de, **UNIDAD TECNICA MUNICIPAL**, de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA: EL EMPLEADO** será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

- 1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
- 2. Cumplir con el horario establecido.
- 3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

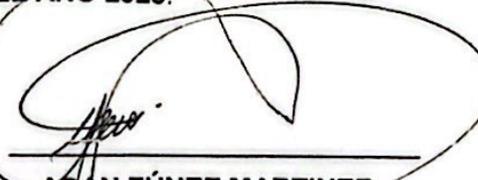
TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 MARZO** del 2023, al **28 DE ABRIL** del 2023, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de **Lps.7, 000.00**, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

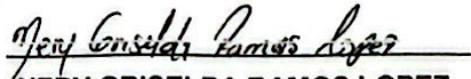
QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

- 1. incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
- 2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
- 3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
- 4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
- 5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **01 días** del mes de **MARZO DEL AÑO 2023.**



ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



NERY GRISELDA RAMOS LOPEZ
1604-1990-00177
EMPLEADA

Adán Fúnez Martínez Alcalde 2022-2026



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **JEFFRI WILFREDO MUÑOZ PORTILLO** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **JORNALERO**, Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0209-2002-00283** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA**, asignado al departamento de **RECURSOS HUMANOS**, de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 MARZO** del 2023, al **28 DE ABRIL** del 2023, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de **Lps.7, 000.00**, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

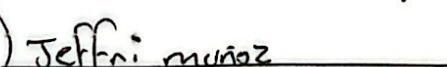
QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

1. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **01 días** del mes de **MARZO DEL AÑO 2023**.



ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



JEFFRI WILFREDO MUÑOZ PORTILLO
0209-2002-00283
EMPLEADO

Adán Fúnez Martínez Alcalde 2022-2026



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-000075, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 142-2018, de fecha 25 de Enero de 2018, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LPA MUNICIPALIDAD; Y **ALEX GERMAN CANTARERO PINTO** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **VIGILANTE** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0409-1970-00524**, Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará el EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA** Asignado a la actividad o al departamento de **PARQUE MUNICIPAL** de ésta Municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **13 DE SEPTIEMBRE** del 2021, al **10 DE NOVIEMBRE** del 2021, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **7,000.00**, (siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediately podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

4. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
5. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
6. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
7. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
8. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia, se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **13 días** del mes de **SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ALEX GERMAN CANTARERO P
0409-1970-00524
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: ADAN FÚNEZ MARTINEZ, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950 00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **LA MUNICIPALIDAD**; Y **DANIEL JULIAN CASTELLANOS GUTIERREZ** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **JORNALERO**, Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0501-1986-11269** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará **EL EMPLEADO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes:

- PRIMERA: EL EMPLEADO** se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA**, Asignado al Departamento de, **RECURSOS HUMANOS**, de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
- SEGUNDA: EL EMPLEADO** será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:
1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
 2. Cumplir con el horario establecido.
 3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 MARZO** del 2023, al **28 DE ABRIL** del 2023, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo 8:00 a.m., 4:30 p.m.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **7, 000.00**, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al **EMPLEADO**.

1. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **01** días del mes de **MARZO DEL AÑO 2023**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


DANIEL JULIAN CASTELLANOS G.
0501-1986-11269
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 0862014, de fecha 25 de Enero de 2018, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **MELVIN MISAEL HERNANDEZ CASTRO** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **JORNALERO** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **1517-1996-00210** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA** Asignado al Departamento de, **RECURSOS HUMANOS** de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

7. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
8. Cumplir con el horario establecido.
9. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **22 DE NOVIEMBRE** del 2021, al **19 DE ENERO** del 2022, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas** de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

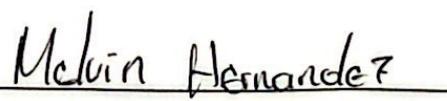
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de **Lps.7, 00.00**, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

11. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
12. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
13. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
14. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
15. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia, se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **20 días** del mes de **SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


MELVIN MISAEL HERNANDEZ C.
1517-1996-00210
EMPLEADO

Adán Fúnez Martínez Alcalde 2018-2022



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **MELVIN MISAEL HERNANDEZ CASTRO** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **JORNALERO** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **1517-1996-00210** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA** Asignado al Departamento de, **RECURSOS HUMANOS** de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

10. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
11. Cumplir con el horario establecido.
12. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **24 DE ENERO** del 2022, al **24 DE FEBRERO** del 2022, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de **Lps.7, 00.00**, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

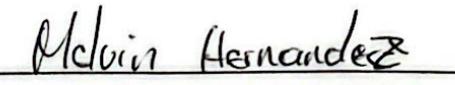
QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

16. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
17. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
18. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
19. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
20. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia, se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **24 días** del mes de **ENERO DEL AÑO 2022.**



ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



MELVIN MISAEL HERNANDEZ C.
1517-1996-00210
EMPLEADO

Adán Fúnez Martínez Alcalde 2018-2022

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **ESTER ABIGAIL BARAHONA ESCOBAR** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **BACHILLER EN CIENCIAS Y HUMANIDADES**, Hondureña, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de identidad No. 0209-2006-01678 Soivencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL EMPLEADO** se compromete a prestar sus servicios como, **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ENFOQUE TERRITORIAL**, Asignado al Departamento de, **UNIDAD TECNICA MUNICIPAL**, de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA: EL EMPLEADO** será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

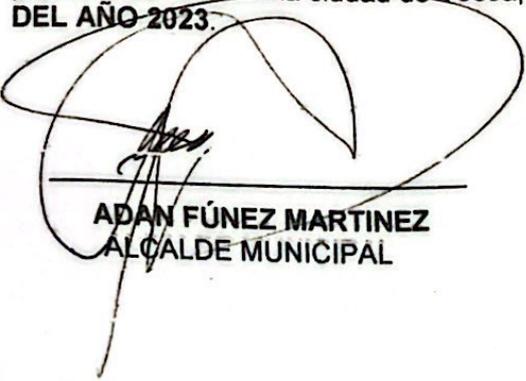
TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 MARZO** del 2023, al **28 DE ABRIL** del 2023, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo 8:00 a.m., 4:30 p.m.

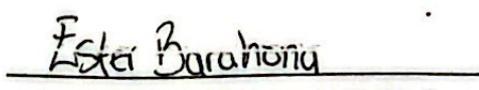
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps.7, 000.00, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

1. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los 01 días del mes de **MARZO DEL AÑO 2023**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ESTER ABIGAIL BARAHONA E.
0209-2006-01678
EMPLEADA

Adán Fúnez Martínez Alcalde 2022-2026

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **GISELA GABRIELA GUARDADO MARTINEZ** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **BACHILLER EN CIENCIAS Y HUMANIDADES**, Hondureña, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. 0209-2003-01663 Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL EMPLEADO** se compromete a prestar sus servicios como, **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ENFOQUE TERRITORIAL**, Asignado al Departamento de, **UNIDAD TECNICA MUNICIPAL**, de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA: EL EMPLEADO** será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 MARZO** del 2023, al **28 DE ABRIL** del 2023, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

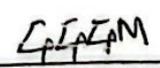
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de **Lps.7, 000.00**, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

1. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **01 días** del mes de **MARZO DEL AÑO 2023**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


GISELA GABRIELA GUARDADO M.
0209-2003-01683
EMPLEADA

Adán Fúnez Martínez Alcalde 2022-2026



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **MAYENSI ELIZABETH VARGAS MUÑOZ** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **BACHILLER EN CONTADURIA Y FINANZAS**, Hondureña, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de identidad No. 0209-2005-01123 Soivencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL EMPLEADO** se compromete a prestar sus servicios como, **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ENFOQUE TERRITORIAL**, Asignado al Departamento de, **UNIDAD TECNICA MUNICIPAL**, de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA: EL EMPLEADO** será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 MARZO** del 2023, al **28 DE ABRIL** del 2023, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps.7, 000.00, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

1. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **01 días** del mes de **MARZO DEL AÑO 2023.**


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Mayensi Elizabeth Vargas
MAYENSI ELIZABETH VARGAS MUÑOZ
0209-2005-01123
EMPLEADA

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: ADAN FÚNEZ MARTINEZ, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; Y **YADIRA YANETH RAMIREZ LOPEZ** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **JORNALERA**, Hondureña, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0209-1988-01733** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará **EL EMPLEADO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL EMPLEADO** se compromete a prestar sus servicios como, **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ENFOQUE TERRITORIAL**, Asignado al Departamento de, **UNIDAD TECNICA MUNICIPAL**, de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA: EL EMPLEADO** será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 MARZO** del 2023, al **28 DE ABRIL** del 2023, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas** de trabajo **8:00 a.m.**, **4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de **Lps.7, 000.00**, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediateamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al **EMPLEADO**.

1. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **01 días** del mes de **MARZO DEL AÑO 2023**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


YADIRA YANETH RAMIREZ LOPEZ
0209-1988-01733
EMPLEADA

Adán Fúnez Martínez Alcalde 2022-2026



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; Y **YESMY JOSSELIN SORIANO MATEO** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **BACHILLER EN CIENCIAS Y HUMANIDADES**, Hondureña, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0209-2004-01345** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará **EL EMPLEADO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** **EL EMPLEADO** se compromete a prestar sus servicios como, **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ENFOQUE TERRITORIAL**, Asignado al Departamento de, **UNIDAD TECNICA MUNICIPAL**, de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** **EL EMPLEADO** será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: **EL EMPLEADO** prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 MARZO** del 2023, al **26 DE ABRIL** del 2023, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: **LA MUNICIPALIDAD** por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de **Lps.7, 000.00**, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

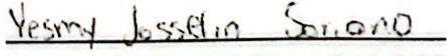
QUINTA: **LA MUNICIPALIDAD** unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al **EMPLEADO**.

1. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: **LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO**, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **01** días del mes de **MARZO DEL AÑO 2023**



ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



YESMY JOSSELIN SORIANO MATEO
0209-2004-01345
EMPLEADA



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **DAYAN EVELIO HERNANDEZ BARRALAGA** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **BACHILLER EN CIENCIAS Y HUMANIDADES** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0209-2002-01966** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA**, Asignado al Departamento de, **RECURSOS HUMANOS**, de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 MARZO** del 2023, al **26 DE ABRIL** del 2023, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

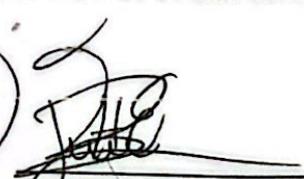
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps.7, 000.00, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediateamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

1. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **01 días** del mes de **MARZO DEL AÑO 2023.**


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


DAYAN EVELIO HERNANDEZ B.
0209-2002-01966
EMPLEADO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **LA MUNICIPALIDAD**; Y **LESLY CLARIBEL LEONOR CERRATO** mayor de edad, soltera, de profesión u oficio **JORNALERA** Hondureña, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0209-1983-00263** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará a la **EMPLEADA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes:

PRIMERA: LA EMPLEADA se compromete a prestar sus servicios como, **EN LA SUPERVISIÓN DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA MISMA** Asignado a la actividad o al departamento de **SALUD** de esta Municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

SEGUNDA: LA EMPLEADA será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

4. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
5. Cumplir con el horario establecido.
6. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: LA EMPLEADA prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **27 DE FEBRERO** del 2023, al **26 DE ABRIL** del 2023, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

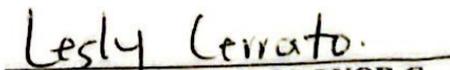
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **7,000.00**, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas LA EMPLEADA.

6. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
7. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
8. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
9. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
10. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia, se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **27 días** del mes de **FEBRERO DEL AÑO 2023**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


LESLY CLARIBEL LEONOR C.
0209-1983-00263



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 0862014, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **DANETH LARITZA CARDONA RAMOS** mayor de edad, soltera, de profesión u oficio **JORNALERA** Hondureña, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0209-2002-00053** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará el EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como, **COMO SUPERVISORA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA MISMA.**

, asignado a la actividad o Al depto. De, **RECURSOS HUMANOS** de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

SEGUNDA: EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

25. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
26. Cumplir con el horario establecido.
27. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **20 DE DICIEMBRE** del 2021, al **20 DE ENERO** del 2022, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas de trabajo 8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **7,000.00**, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

41. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
42. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
43. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
44. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
45. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia, se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **20 días** del mes de **DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**



ADAN FÚNEZ MARTÍNEZ
ALCALDE MUNICIPAL



DANETH LARITZA CARDONA R.
0209-2002-00053
EMPLEADA



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **CARLOS EDUARDO MORALES** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **VIGILANTE** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **1807-2001-02041** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA** Asignado al Departamento de, **RECURSOS HUMANOS** de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **10 ENERO** del 2023, al **09 DE MARZO** del 2023, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **7, 000.00**, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

1. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **10 días** del mes de **ENERO DEL AÑO 2023**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS EDUARDO MORALES
1807-2001-02041
EMPLEADO

Adán Fúnez Martínez Alcalde 2022-2026